



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/18/30-00
ACTA 1200/26/08/2024

“POR LA CUAL SE EXCLUYEN A LOS DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FP-UNA DEL BENEFICIO QUE ESTABLECE LA LEY DE GRATUIDAD”

VISTO: El Memorando DA/1581/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual remite informe sobre estudiantes beneficiados con la Ley de Gratuidad.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que 3 (tres) estudiantes de la FP-UNA beneficiados con la Ley de Gratuidad, perderán el beneficio a partir del Segundo Periodo Académico 2024, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Gratuidad de los Cursos de Admisión y de las Carreras de Grado de la FP-UNA.

Que la Dirección Académica solicita la validación de la pérdida del beneficio a través de una Resolución.

Que la Secretaría Académica informará vía correo electrónico a los afectados de que ya no contarán con el beneficio.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/18/30-01 EXCLUIR a los Estudiantes de Grado de la FP-UNA, del beneficio que establece la Ley de Gratuidad, detallados a continuación:

N°	C.I.C. N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA	AÑOS CURSADOS
1	4.256.768	AGUILERA ROJAS	CÉSAR DAVID	ISP	7
2	5.690.576	BORDABERRY GONZÁLEZ	CRISTIAN NICOLAS	IEK	7
3	4.908.445	CARDOZO BOGADO	ALEX ADILSON	IEK	7

24/18/30-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

